



Ing. Com. CPA. Saúl Vázquez León

Cuenca, 30 de Mayo del 2014.

Ingeniero
Galo Mejía Bravo
Gerente General
CLÍNICA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS PAUCARBAMBA CLEMPA S.A.
Presente

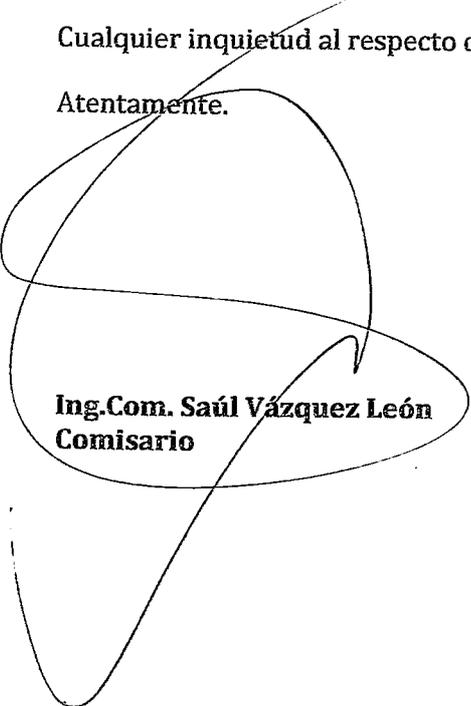
Estimado Ingeniero Mejía:

Mediante la presente me permito presentarle el informe de Comisario; anual del período 2013, (documento adjunto).

Además adjunto la factura respectiva N° 0785 por concepto de honorarios profesionales.

Cualquier inquietud al respecto quedo a sus órdenes.

Atentamente.



Ing. Com. Saúl Vázquez León
Comisario

**CLÍNICA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS PAUCARBAMBA CLEMPA S.A.
INFORME DE COMISARIO
EJERCICIO ECONÓMICO 2013**



INFORME DE COMISARIO

PERÍODO ECONÓMICO 2013

**A los señores Accionistas y Miembros del Directorio de la Compañía
CLÍNICA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS PAUCARBAMBA CLEMPA S.A.**

Antecedentes legales:

CLÍNICA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS PAUCARBAMBA CLEMPA S.A. Fue constituida el 30 de Octubre de 1.981 ante Notario Quinto Dr. Jorge Mantilla, del Cantón Cuenca provincia del Azuay-Ecuador, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el N° 230 el 16 de Diciembre de 1981 del mismo Cantón.

Posteriormente mediante escritura pública, se procedió a modificar los estatutos cambiar la denominación por **CLÍNICA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS PAUCARBAMBA CLEMPA S.A.**

La compañía tiene como objeto social brindar atención médica profesional, en forma permanente y con todos los métodos auxiliares de diagnóstico, a todos quienes requieran dicho servicio, velar por el desarrollo científico del personal médico y paramédico, sin perjuicio de que se realice otra clase de actos civiles o de comercio y operaciones mercantiles permitidas por la ley y relacionadas con su objeto.

En cumplimiento a lo estipulado en los artículos 279, 291 de la Ley de Compañías y el artículo 34 de los Estatutos de la Compañía, como comisario designado para el ejercicio fiscal 2013 de la Compañía **CLÍNICA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS PAUCARBAMBA CLEMPA S.A.**, he realizado la inspección y revisión física de los registros contables, de la información económica financiera, estructura social y documentación societaria que reposa en los archivos de la compañía; en referencia procedo a emitir el siguiente informe.

He revisado en calidad de comisario los estados financieros de **CLÍNICA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS PAUCARBAMBA CLEMPA S.A.**, correspondientes al ejercicio económico que termino el 31 de Diciembre del 2013 que incluyen el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integrales.

Mi revisión fue efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría y con el propósito de formarme una opinión sobre los estados financieros antes mencionados. Estas normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, e incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Una auditoría de estados financieros no tiene como propósito específico establecer la existencia de instancias de incumplimientos de las normas legales que sean aplicables a la entidad auditada salvo que, con motivo de eventuales incumplimientos, se distorsione significativamente la situación financiera, los resultados de las operaciones presentados en los estados financieros. En tal sentido, como parte de la obtención de la certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, realicé pruebas de cumplimiento en relación a las

obligaciones de carácter societarias, laborales y de control interno. El presente informe no está orientado a identificar y resolver posibles errores que podrían afectar los resultados de los Estados Financieros, tampoco extingue la responsabilidad de los Administradores de la Compañía, por las operaciones y transacciones financieras ocurridas durante el presente ejercicio, por cumplimiento de obligaciones tributarias, por la emisión de los Estados Financieros y otros, salvo el trámite dado de conformidad con el artículo 264 de la Ley de Compañías.

De conformidad con lo establecido en la Ley nuestra labor de comisario tiene los siguientes objetivos:

1. Verificar el cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como la aplicación de las resoluciones adoptadas por La Junta General de Accionistas y Directorio.
2. Verificar la aplicación de procedimientos de control interno y el cumplimiento de recomendaciones emitidas por los organismos de control.
3. Verificar el mantenimiento de los registros contables de la Compañía de acuerdo con las disposiciones de la Ley y sus reglamentos;

Considerando que fuimos contratados extemporáneamente no pudimos cumplir con las revisiones trimestrales según lo establece el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Los resultados de las pruebas ejecutadas para el cumplimiento de los objetivos planteados en los párrafos anteriores revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinadas que en mi opinión se consideren incumplimientos durante el período 2013, que afecten la presentación del Estado de Situación Financiera y El Estado de Resultados estados integrales.

Mi revisión fue hecha principalmente con el propósito de formarme una opinión sobre los estados financieros básicos tomados en conjunto. Esta información ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados, y en mi opinión, se expone razonablemente excepto por los mencionado en la sección final denominada "recomendaciones" en todos sus aspectos importantes en relación con los estados financieros básicos tomados en conjunto.

En cumplimiento a lo estipulado en los artículos 279, 291 de la Ley de Compañías, indico que en las he emitido recomendaciones e control interno que se adjunta al final de este informe.

Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de la Junta General, Directorio y Administración de CLÍNICA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS PAUCARBAMBA CLEMPA S.A., y para presentación al Organismo de Control y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

Cuenca, 26 de Mayo del 2014.

Ing. Com. C.P.A. Saúl Vázquez León
Comisario

RECOMENDACIONES:

1.- Registro de ingresos devengados

Al 31 de Diciembre del 2012 y 2013 la compañía presenta un saldo en la cuenta de activo "Cobros anticipados Ministerio de Salud" por USD 116.760, valor registrado por anticipo de servicios prestados al Ministerio de Salud. De acuerdo con la práctica contable (NIIF) estos valores deben haber sido contabilizados como ingresos conforme la compañía fue prestando los servicios médicos objeto del contrato que generó el anticipo independientemente de la forma tributaria de la facturación.

Recomendamos:

Proceder a reconocer los ingresos por el método del devengado, según lo requieren las Normas Internacionales de información financiera.

2.- IVA crédito tributario, consideraciones

Por la naturaleza de los servicios que presta la Clínica, sus servicios mayoritariamente están gravados con tarifa IVA 0%, consecuentemente tiene derecho a crédito tributario proporcional en base a las ventas gravadas con tarifa 12%. Al 31 de diciembre del 2013 la compañía presenta un saldo de IVA crédito tributario por USD 24.886,24, de nuestro análisis concluimos que no existe ninguna posibilidad de compensar este saldo al 100% si la compañía mantiene la misma tendencia de facturación con tarifa 0%.

Recomendamos:

Evaluar las posibilidades de compensar el crédito tributario del IVA 12% caso contrario debería contabilizarlo como parte de los costos o gastos de los bienes o servicios adquiridos.

3.- Conciliaciones bancarias observaciones

De la revisión realizada a las conciliaciones bancarias de las cuentas bancarias que mantiene la Clínica Paucarbamba, identificamos las siguientes observaciones:

Las conciliaciones bancarias del mes de diciembre del 2013, de las cuentas banco del Austro y Banco del Pichincha, no están realizadas con lo misma información reportada en el estado de situación financiera por ello se presentan las siguientes diferencias.

Entidad	Saldo contable	Entidad financiera	Diferencia
Austro Cta. Cte. No.- 300155502	1.398,28	1.179,21	219,07
Pichincha Cta. Cte. No. 3089519404	4.776,90	2.253,94	2.522,96
Cooperativa La Merced No. 9919448-2	10.045,84	594,84	9.451,00

Adicionalmente, los saldos presentados en la cuenta contable No. 1.01.02.008 "Cooperativa la Merced", se encuentran cuatro registros contables por USD 9.451,00, como depósitos del año 2013, pero según los registros impresos en la libreta fueron efectuados en el año 2014, lo cual hace presumir que no existe un adecuado control en los depósitos y probablemente un uso inapropiado de los recursos de la empresa.

Recomendaciones:

- Realizar diariamente un cuadro de caja en los puntos de recaudación e implementar la política de depósitos diarios.
- Realizar arqueos sorpresivos de caja.
- Contabilidad proceda a confirmar y recibir los documentos de depósitos respectivos, previo a realizar el registro contable respectivo.

4.- Inventarios, observaciones.

Como parte de nuestras revisiones realizamos una toma física por muestreo de 147 Items de los inventarios identificando que 82 items presentan diferencias respecto de lo presentado en el sistema informático, esta diferencia representan el 55,78% de la muestra, lo cual consideramos es muy elevado para considerarlo como tolerable, las variaciones en los saldos se presentan como sigue:

Producto	Total Sistema	Conteo Físico	Diferencias
BOTIQUIN			
Alercet Tab X10 (B0)	115	113	-2
Apronax Gel (B0)	5	3	-2
Avorvastatina 20 Mg Tab	622	600	-22
Avorvastatina 40 Mg Tab	-12	30	42
Avorvastatina 80 Mg Tab	140	0	-140
Betaserc 16mg X20	74	70	-4
Betaserc 20mg X20	67	71	4
Biofer Compri 100mg	10	70	60
Biofer Fol Comrpimidosx30	120	60	-60
Buprex Flash 200mg X10	48	86	38

Buprex Flash 400mg X10	4	0	-4
Cardiovasc 100 Mg (Losartan)	352	369	17
Claritromicina 500mg X 10	130	114	-16
Clexame 40mg/4ml Amp	14	17	3
Clordelin Ampx600mgx6	45	44	-1
Desloratadina 5mg Tabx10	80	84	4
Diclofenaco Tab	1984	1800	-184
Digespar Cap X20	89	97	8
Doloneurobion Amp X3	98	96	-2
Endial Comp X20	314	289	-25
Entero Kron Sob X100	287	284	-3
Espasmo Canulase Tab X100	490	498	8
Feldene Amp 40 Mg	16	15	-1
Fluconazol Cap X2 150 Mg	22	16	-6
Ibuprofeno 400 Mg Tab X 100	326	318	-8
Ibuprofeno 600 Mg Tab	198	192	-6
Ibuprofeno 800 Mg X 50 Tab	282	288	6
Ketocorolaco 30 Mg Ampollas X5	323	439	116
Loratadina Tab 10 Mg X 10	1275	1379	104
Losartan 50mg Tab	247	217	-30
Nastizol Compositum Comp X10	51	41	-10
Neural 3 10000x1	32	18	-14
Neurobion 10000 Hypack	114	110	-4
Omeprazol 20 Mg Tab Nifa	885	679	-206
Omeprazol 40 Mg Nifa	2366	2426	60
Profenid Comp X 30	8	12	4
Setal Tab X 20	105	102	-3
Trifamox Duo Tab X14	138	134	-4
Trifamox Ibl 500 Mg Tab X8	58	64	6
Zetix Comp X20	345	320	-25
EMERGENCIA			
Bedex + Equipo De Venocclisis	4	7	3
Dexametasona 8 Mg Ampollas X 2	11	12	1
Equipo De Venuclisis Nipro/	6	4	-2
Ethilon O Superlon 6/0 Sc-20	8	4	-4
Hidrocortif 500 Mg Ampollas	3	2	-1
Omezol 40 Mg Ampollas Iv	11	7	-4
Venda Gasa 4	10	4	-6
Vicryl 2/0 Sh	5	4	-1

BODEGA GENERAL			
Cabestrillo Medium/Large	9	12	3
Catgut Simple 4/0 Sh	19	29	10
Cuello Thomas Blando Adulto	4	5	1
Doxatamina 25 Mg/Am 10ml	4	5	1
Germidal 1 Lt 1fr	4	3	-1
Jabon Quirurgico Galon	5	4	-1
Lactato De Ringer 1000 Ml	54	120	66
Ph. Jumbo Roll Scott Blanco 2h	19	12	-7
Puntas De Hojas De Electro	6	4	-2
Safsite Dish Braun	6	10	4
Tramal 100 Mg Amp (Tramadol)	10	100	90
Tubos Endotraqueales 3.0 C/B	9	2	-7
Zovirax X 250 Mg Ampollas X 5	4	5	1
QUIROFANO			
Propovan (Propofol) 10 Mg/Ml	93	100	7
UCI			
Clexane 40 Mg Ampolla	4	5	1
Mascarillas De Oxígeno Adulto	3	2	-1
Somazina Ampollas	2	0	-2
Tubos Endotraqueales 3.5 C/B	6	1	-5
HOSPITALIZACIÓN			
Bolsa Calostomia C/Anillo	2	3	1
Cateter Arteria Ubilical 5 Fres	2	1	-1
Clexane 40 Mg Ampolla	6	5	-1
Dobutamina 25 Mg/Amp 10 Ml	3	0	-3
Dopamina Amp	14	11	-3
Fluimucil 300 Mg Amp	16	25	9
Guantes 8	5	6	1
Hidrocortif 500 Mg Ampollas	16	2	-14
Mofilox Acina 400 Mg Iv Solución	4	5	1
Neutromax (Filgastri) 300 Ug	8	4	-4
Poviral Comprimidos 800 Mg X 10	8	9	1
Sabana Para Camilla	10	9	-1
Sertal Gotas X 20 Ml (Propinox)	3	1	-2
Solumedrol 500 Ml Amp	2	0	-2
Tranex Am Ampo 500 Mg/5ml (Acido)	12	41	29
Triflo	20	8	-12

Según comentario de las personas responsables de manejo del inventario las variaciones se deben en algunos casos a que todavía no han sido descargados los consumos de inventarios o están pendientes algunos registros como notas de crédito.

Recomendaciones:

- Capacitar al personal respecto de la oportunidad de los registros de ingresos y descargos de consumos y el cuidado que deben tener en el despacho de medicinas e insumos médicos.
- Realizar conteos sorpresivos de inventarios
- Asignar una codificación específica para cada ítem, prohibir el reciclaje de códigos esto puede ocasionar alteraciones y confusión en los despachos y errores en el costo de los productos consumidos o vendidos.

5.- Cuentas por cobrar y por pagar sin movimiento

De la revisión realizada a los saldos presentados en el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2013, identificamos que la compañía no tiene un historial de estas cuentas que permita definir la antigüedad de los saldos y en algunos casos existen saldos que no han tenido ningún movimiento desde el año anterior como se muestra a continuación:

<u>Cuenta</u>	<u>Deudor</u>	<u>Saldo</u>
1.01.14.005	Violeta Bustamante	26,69
1.01.14.089	Galo Mejía	20,00
1.01.14.091	Ligia Montenegro	17,79
1.01.14.099	General	0,90
1.01.14.100	Silvia Arias	374,34
1.01.14.114	Teresa Quezada	21,06
1.01.14.122	Andrea Campaña	17,79
1.01.14.124	Tania Prado	28,88
1.01.14.125	Hernan Rojas	17,79
1.01.14.126	Ana Rodas	17,79
1.01.14.128	Diana Palomino	20,00
1.01.14.136	Fernando Heredia	190,77
1.01.14.142	Andrea Maldonado	3,24
1.01.14.144	Vania Gavilanes	2,74
1.01.15.002	Arriendo Rx Por Cobrar	1.800,00
1.01.15.007	Esperanza Morocho	35,00
Total		2.594,78

<u>Pasivos</u>	<u>Acreedor</u>	<u>Saldo</u>
2.01.01.203	Fergo Inc	25,40
2.01.01.264	Laboratorios Carlon	241,56
2.01.03.004	Violeta Bustamante	48,05
2.01.03.005	Juan Muñoz	35,76
2.01.03.007	Fabian Jimenez	47,69
2.01.03.008	Lorena Enderica	13,78
2.01.03.012	Teresa Cabrera	164,70
2.01.03.018	Isabel Illescas	41,60
2.01.03.021	Rosa Quito	18,46
2.01.03.026	Nancy Benalcazar	23,84
2.01.03.027	Pablo Cordero	23,84
2.01.03.028	Julio Ojeda	32,50
2.01.03.029	Tania Guzñay	216,45
2.01.03.030	Blanca Astudillo	72,95
2.01.03.031	Clara Chunchi	27,56
2.01.03.032	Gloria Collahuazo	19,76
2.01.03.033	Javier Lata	108,37
2.01.03.034	Lucia Ortega	17,42
2.01.03.035	Paul Renteria	48,10
2.01.03.036	Patricia Velez	60,33
2.01.03.038	Julia Villacis	176,90
2.01.03.040	Paola Guazha	29,18
2.01.03.041	Byron Troncoso	40,53
2.01.03.042	Rene Aguilar	17,02
2.01.03.043	Maria Cristina Criollo	19,46
2.01.03.044	Silvia Arias	211,56
2.01.14.002	Honorarios Por Pagar	2.043,56
2.01.14.004.003	Hon. Dra. Martha Ponce	150,00
2.01.14.004.006	Hon. Dr. Angel Calle	640,00
2.01.14.004.007	Hon. Dr. Edmundo Mosquera	250,00
2.01.14.004.008	Hon. Dr. Geovany Mosquera	210,00
2.01.14.004.012	Hon. Dr. Julio Torres	150,00
2.01.14.004.013	Hon. Dr. Fabián Vintimilla	120,00
2.01.14.004.027	Hon. Dr. Xavier Molina	462,72
2.01.14.004.029	Hon. Dr. José Sánchez	220,00
2.01.14.004.047	Hon. Dr. Boris Calle Ulloa	1.918,76
2.01.14.004.072	Hon. Dra. Mirian Lema	200,00
2.01.14.004.073	Hon. Médico Residente	510,92
2.01.18.017	Leterago Del Ecuador S.A.	57,23
2.03.02	Cobros A Laboratorio	6.025,67
Total		14.741,63

Recomendaciones:

- Realizar un análisis minucioso de cada uno de estos saldos, gestionar los cobros respectivos y realizar los pagos correspondientes; de tratarse de cuentas incobrables o

pagos que no se van a realizar, proceder a emitir un documento autorizando la baja contable de estos saldos.

- Solicitar al proveedor del sistema informático la creación de un módulo de clientes y proveedores que facilite el control de cada uno de los saldos.
- Implementar una política contable de no permitir se acumulen cuentas por cobrar y cuentas por pagar por más de un año.

6.- Certificados de aportación Cooperativa La Merced.

Al 31 de Diciembre del 2013, la compañía presenta un saldo de USD. 5.364 en Certificados de aportación de la Cooperativa la Merced, de lo cual no nos fue presentado el certificado o documento que avale esta acreencia de la Clínica.

Recomendaciones:

Solicitar a la Cooperativa la Merced emita una confirmación de los saldos que permita verificar la existencia de estos valores de propiedad de la clínica

7.- Diferencia en declaración formulario 103.

De la revisión realizada a las declaraciones por retenciones de impuesto a la renta que realiza la compañía identificamos las siguientes diferencias entre contabilidad y los valores reportados en el formulario 103.

	Contabilidad	Formulario	Diferencia
Octubre	5.376,24	5.360,12	16,12
Noviembre	853,71	869,83	-16,12
Diciembre	3.049,36	3.083,38	-34,02

Recomendaciones:

- Contabilidad proceda a verificar los valores por declarar antes de enviar la declaración definitiva, evitando realizar pagos indebidos en impuestos.
- En el caso de pagos pendiente proceder a realizar la declaración sustitutiva respectiva.

8.- Falta de registro de gastos de impuesto a la renta año 2012 y 2013 y participación laboral del año 2013.

De la revisión realizada al registro contable del impuesto a la renta de los años 2012 y 2013 identificamos que estos no han sido contabilizados; según el formulario 101 "Impuesto a la renta sociedades" se determinó un impuesto a pagar de USD 6.657,11 y 11.098,29, respectivamente y participación a trabajadores de USD 681,41, del año 2013.

Recomendaciones:

- Proceder al registro contable cuando la obligación de pago de impuesto a la renta se origina ya sea el valor determinado en base al resultado o en base al anticipo mínimo, según lo establece el Código Tributario.
- Proceder a registrar la provisión y realizar el pago de participación laboral según lo exige el Código del Trabajo evitando multas y sanciones por incumplimiento.

9.- Gastos no deducibles por provisión de jubilación patronal

La compañía procedió a realizar la estimación contable del año 2013 por concepto de Jubilación Patronal por el valor de USD 13.053,93, estimación que no está sustentada técnicamente en un estudio actuarial realizado por un profesional debidamente calificado.

De acuerdo con lo que establece la disposición tributaria, estas estimaciones deben ser realizadas por peritos calificados por la Superintendencia de Bancos, para que se constituyan gastos deducibles.

Recomendaciones:

- Proceder a declarar en la determinación del impuesto a la renta, este valor como gasto no deducible.
- Para los próximos períodos proceder a contratar a un actuario calificado para la estimación correspondiente.

10.- Reavaluo de edificio, observaciones

Por aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) la compañía contrato los servicios de un perito valuador quien estimo un valor de USD 592.932 como costo del edificio de propiedad de la Compañía, contabilidad procedió a realizar el ajuste respectivo pero no elimino o reavaluo la depreciación acumulada de edificios, consecuentemente el ajuste realizado esta subvalorado el edificio en aproximadamente USD 420.000.

Adicionalmente indicamos que el artículo 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno en el numeral 7 establece constituye gastos deducibles "la depreciación y amortización, conforme a la naturaleza de los bienes, a la duración de su vida útil, a la corrección monetaria, y la técnica

contable, así como las que se conceden por obsolescencia y otros casos, en conformidad a lo previsto en esta Ley y su reglamento”

Recomendaciones:

- Proceder a realizar los ajustes contables del reavaluo de edificio según lo requiere la Normas Internacional de Contabilidad - NIC 16
- Considerar que los gastos por depreciación de reavaluo constituyen gastos no deducibles para la determinación del impuesto a la renta.

11.- Aspectos societarios, observaciones

De la revisión realizada al libro de acciones y accionistas identificamos que existen diferencias entre los accionistas y su participación en el capital de la compañía presentados en el estado de situación financiera y el libro de acciones y accionistas como se presenta a continuación:

Accionistas	Contabilidad	Libro de acciones y accionistas	Diferencia
Piedra Abril Ivan	28.133,92	37.901,04	-9.767,12
Ochoa Maldonado Gustavo	6.646,13	6.646,12	0,01
Bravo Bravo Lucía	6.977,51	10.237,28	-3.259,77
Piedra Bravo Luis Mario	6.511,40	0	6.511,40
Piedra Bravo Johanna Alexandra	6.515,48	0	6.515,48

Adicionalmente verificamos que no se están cumpliendo a cabalidad con las exigencia legales en la elaboración de actas y documentación de los expedientes de las mismas, el no cumplimiento de estas formalidades puede invalidar las resoluciones adoptadas, según lo establece el artículo 242 y 247 de la ley de Compañías.

Recomendaciones:

- Proceder a actualizar el libro de acciones y accionistas.
- Documentar las sesiones de Directorio y Junta General de Accionistas con las respectivas actas, expedientes respectivos y en la forma emitida en el reglamento respectivo.
- Los nombramientos de Comisario se realicen en Junta General conforme lo requiere el estatuto y la Ley de Compañías.

12.- Reporte de cuentas por cobrar Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos (DINARDAP)

De acuerdo con lo establecido en el Art. 1 de la resolución emitida por la Superintendencia de Compañías, publicada en el registro oficial No 112 del 30 de octubre del 2013 .- Las compañías sujetas a la supervisión y control de la Superintendencia de Compañías que dentro de sus actividades realicen ventas a crédito, con o sin intereses, tendrán la obligación de transferir hasta el 10 de cada mes la información sobre dichas operaciones al Registro de Datos Crediticios, que forma parte del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, de manera mensual, mediante el uso de archivos de texto delimitados por el carácter "PIPE", a través de los canales tecnológicos que serán dispuestos para el efecto.

Recomendaciones:

Proceder a remitir la información requerida a la brevedad posible y evitar multas y sanciones de los organismos de control.